

CREO

COMPUTER

VENTAS Y SOPORTE TECNICO

creocomputer@prodigy.net.mx
servicio_creo@prodigy.net.mx

servicio a domicilio local y foráneo

AUTLAN, JALISCO. 06 JULIO DEL 2018
OBREGON 58, CENTROUNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AT'N: LIC.ALMA DELIA GALVAN DEL CASTILLO

Por medio de la presente me dirijo a Usted, haciéndole llegar la Cotización que tuvo a bien solicitarnos.

LAPTOP HP PROBOOK 440 G5 \$ 16,293.10

Marca	HP
Serie	Probook
Modelo	440 G5
Número de parte	3DB71ELIFE2T
Tipo	Notebook
Marca	Intel
Línea	Core i7
Modelo	8550U
Generación	8va Generación
Velocidad	(hasta 4,0 GHz)
Cache	8 MB Smart Cache
Capacidad	8GB
Tipo	DDR4
Capacidad	1TB

creocomputer@prodigy.net.mxservicio@creocomputer.com

creocomputer@prodigy.net.mx
servicio_creo@prodigy.net.mx



VENTAS Y SOPORTE TECNICO

servicio a domicilio local y foráneo

Tipo	LED
Tamaño de Pantalla	14"
Resolución	1366 x 768
Relación de Aspecto	16:9
Serie	HD Graphics 620
Tipo	Video Integrado
Sonido	Audio de alta definición.
Unidad Óptica	No Incluida
Red	Gigabit Ethernet
Red Inalámbrica	802.11ac Wireless LAN
Sistema Operativo	Windows 10 Home (64 Bits)

SCANNER CANON IMAGEFORMULA DR-M160II

\$ 20,905.17

Sistema operativo Windows soportado	Windows 7 Enterprise, Windows 7 Enterprise x64, Windows 7 Home Basic, Windows 7 Home Basic x64, Windows 7 Home Premium, Windows 7 Home Premium x64, Windows 7 Professional, Windows 7 Professional x64, Windows 7 Starter, Windows 7 Starter x64, Windows 7 Ultimate, Windows 7 Ultimate x64, Windows Vista Business, Windows Vista Business x64, Windows Vista Enterprise, Windows 7 Ultimate x64, Windows Vista Home Basic, Windows Vista Home Basic x64, Windows Vista Home Premium, Windows Vista Home Premium x64, Windows Vista Ultimate, Windows Vista Ultimate x64, Windows XP Home, Windows XP Home x64, Windows XP Professional, Windows XP Professional x64
Sistema operativo MAC soportado	Mac OS X 10.7 Lion, Mac OS X 10.8 Mountain Lion, Mac OS X 10.9 Mavericks
Interfaz estándar	USB 2.0
Peso	3,2 kg
Altura	280 mm
Ancho	230,8 mm
Profundidad	248 mm
Capacidad del alimentador automático de documentos	60 hojas
Niveles en escala de gris	8
Tamaño máximo de escaneado	279,4 x 431,8 mm

creocomputer@prodigy.net.mx

servicio@creocomputer.com

VENTAS Y SERVICIO:



2

creocomputer@prodigy.net.mx
servicio_creo@prodigy.net.mx

CREO

COMPUTER

VENTAS Y SOPORTE TECNICO

servicio a domicilio local y foráneo

Resolución óptica de escáner	600 x 600 DPI
Profundidad de salida de color	24 Bit
Velocidad de escaneo ADF (b/n, A4)	60 ppm
Velocidad de escaneo ADF (color, A4)	60 ppm
Velocidad de escaneo ADF dúplex (b/n, A4)	120 ipm
Velocidad de escaneo ADF dúplex (color, A4)	120 ipm
Modos de color de escaneado Negro / blanco	Grayscale, Monocromo
Consumo energético	27 W
Tipo de fuente de alimentación	Corriente alterna
Consumo de energía (ahorro)	1,8 W
Dirección de papel	
Tamaño máximo de papel ISO A-series	A4
Software incluido	Canon CaptureOnTouch CapturePerfect Nuance eCopy PDF Pro Office Kofax VRS AIPE
Color del producto	Negro, Gris
Tipo de escáner	ADF scanner
Tipo de sensor	CMOS
Fuentes de luz	LED RGB
Controladores de escaneado	ISIS,TWAIN

creocomputer@prodigy.net.mx

VENTAS Y SERVICIO:

servicio@creocomputer.com



VENTAS Y SOPORTE TECNICO

creocomputer@prodigy.net.mx
servicio_creo@prodigy.net.mx

servicio a domicilio local y foráneo

MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO MFP M477FDW \$ 6,314.66

Marca	HP
Modelo	M477fdw
Serie	LaserJet Pro Color
Tipo	Láser a Color
Tecnología de Impresión	Láser
Resolución	Hasta 1200 X 1200 ppp
Tiempo de Impresión de la primera página	Negro: Velocidad máxima de 8.9 segundos / Color: velocidad máxima de 9.8 segundos
Velocidad de Impresión	Normal: Hasta 28 ppm (Negro) Normal: Hasta 28 ppm (Color)
Lenguaje de Impresión	HP PCL 6, HP PCL 5c, emulación HP Postscript nivel 3, PCLM, PDF, URF, Office Nativo
Tamaño de Papel	Bandeja 1: 76 x 127 a 216 x 356 mm bandeja 2, bandeja 3 opcional: 100 x 148 a 216 x 356 mm
Tipos de Papel	(Bond, folleto, color, brillante, membretado, fotográfico, común, pre impreso, pre perforado, reciclado, rugoso), tarjetas postales, etiquetas, sobres
Entrada de Papel	Estándar: bandeja multipropósito de 50 hojas, bandeja de entrada de 250 hojas alimentador automático de documentos (ADF) de 50 hojas, bandeja para 550 hojas opcional
Visor	Monitor pantalla táctil color de uso intuitivo de 4.3
Ciclo Mensual de Trabajo	Hasta 50.000 páginas
Volumen de Impresión Mensual Recomendado	750 a 4000
Impresión Dúplex	Si
Lector de Tarjetas de Memoria	Puerto USB 2.0 de alta velocidad
Memoria	Memoria estándar 256 MB de Nand flash con 256 mb de DRAM Memoria máxima 256 MB de Nand flash con 256 mb de DRAM

creocomputer@prodigy.net.mx

VENTAS Y SERVICIO:

servicio@creocomputer.com

creocomputer@prodigy.net.mx
servicio_creo@prodigy.net.mx



VENTAS Y SOPORTE TECNICO

servicio a domicilio local y foráneo

Velocidad de Procesador	1200 MHz
Tipo de Escáner	Cama plana
Resolución de Escáner	Óptica hasta 1200 X 1200 PPP
Tamaño de escaneo (cama plana), máxi	216 x 297 mm
Tamaño de escaneo (ADF), máximo	216 x 297 mm
Capacidad del alimentador automático de doc	50 hojas sin curvar
Velocidad de Copiado	Negro: hasta 28 CPM color: hasta 28 CPM
Cantidad de Copias	Máximo hasta 99 copias
Tamaño y Modo de las Copias	Configuración de reducción/ampliación de copias 25 u 400%
Capacidad de faxeo	Resolución de fax hasta 300 x 300 PPP Memoria de fax hasta 400 páginas
Velocidad de transmisión	3 seg. por página

DESKTOP HP PRODESK 400 G4 SFF \$ 13,857.76

Tipo	Desktop
Marca	HP
Serie	Prodesk
Modelo	400 G4 SFF
Número de Parte	1KC20LT#ABM
Marca	Intel
Línea	Core i5
Modelo	7500

creocomputer@prodigy.net.mx

servicio@creocomputer.com

VENTAS Y SERVICIO:



VENTAS Y SOPORTE TECNICO

creocomputer@prodigy.net.mx
servicio_creo@prodigy.net.mx

servicio a domicilio local y foráneo

Generación	7ma Generación
Velocidad	(hasta 3.8 GHz)
Cache	6 MB
Capacidad	12 GB
Tipo	DDR4
Capacidad	1TB
Serie	Intel HD Graphics 630
Tipo	Video Integrado
Sonido	Audio de Alta Definición
Unidad Óptica	DVD-R/RW
Teclado	Estándar USB
Mouse	Óptico USB
Red	10/100 Mbps
Sistema Operativo	Windows 10 Pro (64 Bits)

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL 16% DE I.V.A. ESTAN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.

Esperando vernos favorecidos con su decisión, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente
Creo Computadoras

creocomputer@prodigy.net.mx

VENTAS Y SERVICIO:

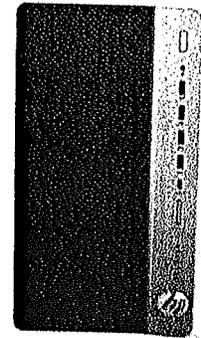
servicio@creocomputer.com

creocomputer@prodigy.net.mx

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Contacto: Alma Delia Galván del Castillo
 Email: alma.galvan@cucsur.udg.mx

Teléfono: (317) 382 50 10
 REQUISICIÓN CE/D 22/2018
 Solicitud de cotización: 71421

Cantidad	Equipo y Descripción	P. Unitario	P. Total	T. Entrega
3	EQUIPO PORTATIL HP PROBOOK 440 G5 CI7-85500U Modelo 440 G5 Procesador: Intel Core i7-8550U Memoria: 12 Gb (8+4) Disco Duro: 1TB Sistema Operativo: Windows 10 Home Pantalla: 14" HD Garantía 1 año	\$ 16,370.29	\$ 49,110.87	2 SEMANAS
1	HP 600 G3 MT, Core i7-7700, W10PRO64, 16GB RAM, 1TB HDD, DVDR Gabinete MT Procesador Intel Core™ i7 7700 3.6 Ghz Chipset: Intel Q270 Factor de forma: Microtorre Capacidad de Almacenamiento 1 TB Memoria 16 GB (2X8) DDR4 2400 mhz Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 Bits Puertos Adelante: 1 conector para auriculares 1 USB 2.0 (carga rápida) 1 USB 2.0 2 USB 3.1 Gen 1 1 USB Type-C (carga) Atrás: 1 RJ-45 2 USB 2.0 1 conector de alimentación 4 USB 3.1 Gen 1 1 entrada de audio 1 salida de audio 1 DisplayPort 1.2 21,28 3 años de garantía	\$ 18,956.74	\$ 18,956.74	2 SEMANAS



Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Contacto: Alma Delia Galván del Castillo
Email: alma.galvan@cucsur.udg.mx

Teléfono: (317) 382 50 10
Fax:
Solicitud de cotización: 71421

Cantidad	Equipo y Descripción	P. Unitario	P. Total	T. Entrega
1	HP LASERJET PRO MFP M477FDW COLOR	\$ 6,391.81	\$ 6,391.81	1 2 SEMANAS

Especificaciones de impresión
 Velocidad de impresión en negro: Normal Hasta 28 ppm
 Velocidad de impresión a color: Normal Hasta 28 ppm
 Salida de la primera página (lista)
 Negro: Hasta apenas 8,9 segundos
 Color: Hasta apenas 9,8 segundos
 Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 50.000 páginas
 Volumen de páginas mensual recomendado: 750 a 4000
 Tecnología de impresión: Láser
 Calidad de impresión en negro/color (óptima): 600 x 600 dpi, Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada
 Lenguajes de impresión: HP PCL 6, HP PCL 5c, emulación HP postscript nivel 3, PCLm, PDF, URJ, Office nativo
 Monitor: Pantalla táctil color de uso intuitivo de 4,3"
 Velocidad del procesador: 1200 MHz
 Capacidad HP ePrint: SI
 Capacidad de impresión móvil: HP ePrint, Apple AirPrint™, Impresión inalámbrica directa, Impresión por toque NFC, Certificación Mopria, Google Cloud Print 2.0, Aplicaciones móviles
 Capacidad inalámbrica: WiFi incorporado, Autenticación mediante WEP, WPA/WPA2, WPA Enterprise, Cifrado mediante AES o TKIP, WPS
 Impresión inalámbrica directa; Impresión por toque NFC Conectividad, estándar: Puerto USB 2.0 de alta velocidad, puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX incorporado, USB de fácil acceso
 Preparado para red: Estándar (Gigabit Ethernet y WiFi incorporados)
 [Funciona como PA (con WiFi Direct) y STA]
 Memoria, estándar/máxima:
 256 MB de NAND flash con 256 MB de DRAM
 Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja multipropósito de 50 hojas
 Alimentador automático de documentos (ADF) de 50 hojas
 Entrada de manejo de papel, opcional
 Bandeja para 550 hojas opcional
 Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja salida de 150 hojas Capacidad de salida máxima (hojas): Hasta 150 hojas
 Impresión a doble cara: Automática (estándar)
 Tamaños de soportes de impresión admitidos:
 Bandeja 1, Bandeja 2: A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS), 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm), 10 x 15 cm, Oficio (216 x 340 mm), tarjetas postales (JIS individual, JIS doble), sobres (DL, C5, B5) Bandeja 3 opcional: A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS), 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm), 10 x 15 cm, Oficio (216 x 340 mm), tarjetas postales (JIS individual, JIS doble)
 Unidad dúplex automática: A4, B5, 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm), Oficio (216 x 340 mm)



Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Contacto: Alma Delia Galván del Castillo
Email: alma.galvan@cucsur.udg.mx

Teléfono: (317) 382 50 10
Fax:
Solicitud de cotización: 71421

Especificaciones del escáner

Tipo de escáner:
Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) Resolución de escaneo, óptica: Hasta 1200 x 1200 ppp
Tamaño de escaneo (cama plana), máximo: 216 x 297 mm
Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 216 x 356 mm
Tamaño de escaneo (AAD) mínimo: v102 x 152 mm
Velocidad de escaneo (normal, A4) Hasta 26 ppm/47 ipm (byn), hasta 21 ppm/30 ipm (color)
Volumen de escaneo mensual recomendado: 750 a 4000
Escaneado ADF dúplex: Si
Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 50 hojas
Escanear a correo electrónico; escanear a carpeta; escanear a unidad USB
Formatos de archivo, admitidos: PDF, JPG

Especificaciones de la copiadora
Velocidad de copiado (normal): Negro/Color: Hasta 28 cpm Resolución de copia (texto en negro/texto y gráficos en color): 600 x 600 ppp
Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400%
Copias, máximo: Hasta 99 copias.

Garantía 1 año

Total \$ 74,459.42

VIGENCIA 23 DE JULIO 2018 Y/O AGOTAR EXISTENCIAS

El incumplimiento en el pago en la fecha de vencimiento causará intereses moratorios.
Los precios no incluyen IVA.

Entrega en el almacén del CU Costa Sur

Condiciones de pago: Crédito 45 días

Precios en: Pesos Mexicanos

Los precios expresados en Dólares podrán ser liquidados en Moneda Nacional al tipo de cambio en ventanilla correspondiente al día en que se efectúe el pago.

No se aceptan cambios ni cancelaciones.

Los productos ofertados cuentan con garantías directas del fabricante y para tal efecto el cliente se dirigirá directamente y se someterá a las políticas y normas del mismo.

En caso de que por excepción CompuCAD acepte la devolución de algún producto, habrá, sin excepción, un cargo por dicho movimiento.

La información referente a los productos presentada en esta cotización proviene de los documentos que el fabricante tiene para este fin por lo que CompuCAD no es responsable por errores u omisiones en la presente.

Sujetos a cambio sin previo aviso.

[Redacted signature area]

Ext. 503


Infraestructura & Soluciones IT



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur



Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras:

Requisición:

Departamento/Área solicitante:

Número y nombre del proyecto:

Fondo: 118.43
Cuadro comparativo: 0372018.
Fecha: 10/07/2018

N/A
CE/22-2018

COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR
244078 APOYO PARA LA APLICACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE CONTROL ESCOLAR

Descripción de bienes y servicios	JORGEMANRANOCASTRO CHOLICO		INNOVACION INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE CV		COMPUCAD S.A DE CV	
	Cantidad	Costo Unitario	Cantidad	Costo Unitario	Cantidad	Costo Unitario
COMPUTADORAS PORTATILES HP PROBOOK 440 G5, procesador intel Core i7 12 GB de memoria ram, sistema operativo windows 10, 1 TB de disco duro.	3	15,293.10 \$	3	48,979.30 \$	3	16,320.29 \$
Escaner CANNON modelo DR-M1611, escaneo USB, INK, ZIGBEE/86	1	20,965.17 \$	1	20,965.17 \$	1	NO COTIZA \$
Computadora de escritorio PC HP PRODESK 400 G4 Windows 10 PRO procesador Intel Core i7-6700 con graficos Intel HD 530 (frecuencia base de 3.4 GHz, hasta 4 GHz con tecnología intel turbo boost, 8 MB de cache, 4 núcleos, memoria RAM 16 GB de SDRAM DDR4-2400	1	NO CUMPLE YA QUE COTIZA UN MODELO DIFERENTE \$	1	NO CUMPLE YA QUE COTIZA UN MODELO DIFERENTE \$	1	NO COTIZA \$
Impresora a color Laser multifuncional HP color Laserjet PRO M4770w, laser, velocidad de impresión ISO hasta 27 PPM, 50,000 pag Cantidad de hojas de impresión negro hasta 4000, color 750.	1	6,314.66 \$	1	6,314.66 \$	1	18,996.74 \$
SUBTOTAL		\$ 76,096.13	SUBTOTAL	\$ 76,096.13	SUBTOTAL	\$ 74,459.42
IVA		\$ 12,175.86	IVA	\$ 12,175.86	IVA	\$ 11,912.51
TOTAL		\$ 88,274.99	TOTAL	\$ 88,274.99	TOTAL	\$ 86,372.93
OBSERVACIONES:						
		NOTA: Condiciones de Pago: credito Condiciones de entrega: 20 días Garantía: 1 año Precios señalados en moneda nacional. Lugar de entrega: instalaciones del CUCSur		NOTA: Condiciones de Pago: credito Condiciones de entrega: 15 días Garantía: 1 año Precios LAB Guadalajara, Jalisco		NOTA: Vigencia: 23 de junio 2018 Condiciones de Pago: credito 45 días Condiciones de entrega: 15 días Garantía: 1 año Precios señalados en moneda nacional. Lugar de entrega: instalaciones del CUCSur

PROVEEDOR GANADOR.	INNOVACION INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE CV.	MONTO:	\$ 51,229.44
	JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO	MONTO:	\$ 24,250.00
	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	MONTO:	\$ 21,999.81

Juan Carlos
MTRA. JUDITH CEVALLOS ESPINOSA
SOLICITANTE

Oliver
DPA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ
Recebe del CUCSur

Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Negociación y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGJ17250907-MUIS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

062/2018		
NÚMERO		
11	7	2018
DÍA MES AÑO		
FECHA DE ELABORACIÓN		
Nº PROYECTO: 244078		
Nº FONDO: 1.1.6.43		
PROGRAMA: PSE		
CARGO PRESIDENTE		

9.5.3.2	COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 Ext. 57127	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 351 APT. 101, AV. DE NAVARRO, IAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
PROVEEDOR	ventas1@innelco.com
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS	

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Computadora portátil HP PROBOOK 440 g5, procesador Intel Core i7, 12 GB de memoria RAM, sistema operativo windows 10, 1 TB de disco duro.	3	15,558.00	46,674.00
PZA	Impresora a color laser multifuncional HP color laserjet PRO M477 (dw, laser velocidad de impresión ISO hasta 27 PPM, 50.000 pag. Cantidad de hojas de impresión negro hasta 4000, color 750.	1	6,110.00	6,110.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 44/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$ 52,784.00
			IVA	\$ 8,445.44
			TOTAL	\$ 61,229.44

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA	25/07/2018	LUGAR DE ENTREGA	Almacén del Centro Universitario de la Costa Sur, Autlán de Navarro Jal.
PAGO DE CONTADO	SI	PAGO	15/08/2018
PAGO EN PARCIALIDADES	NO	Nº DE PARCIALIDADES	N/A
ADQUISICION SEGÚN LA REQUISICIÓN: CE/022/2018		PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A
		a) ANTICIPO	N/A
		b) CUMPLIMIENTO	

CU COSTA SUR

[Firma]
 EDITH CEVALCOS ESPINOSA
 ELABORÓ

COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR

[Firma]
 DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ
 AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
 RECTORÍA

[Firma]
 DR. LUIS CARLOS GAMEZ ADAME
 Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

[Firma] 23
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepta los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

INTELCO
[Firma] 24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UG11750907-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

063/2018

NÚMERO

11

7

2018

DÍA

MES

AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

Nº PROYECTO: 244078

Nº FONDO: 1.1.6.43

PROGRAMA: P3E

CARGO PRESUPUESTAL

3.5.3.2

CODIGO DE URE

3173825010 Ext. 57129

TELÉFONO

COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No.151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900

DOMICILIO

DOMICILIO DEL PROVEEDOR	REC: 26	TAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
PROVEEDOR	25	27	28
creocomputer@prodigy.net.mx			

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Escanner CANNON modelo DR-M161i, escaneo USB, N/S: 21GX328766	1	20,905.17	20,905.17
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)			EUR-TOTAL	\$ 20,905.17
			I.V.A.	\$ 3,344.83
			TOTAL	\$ 24,250.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	25/07/2018	LUGAR DE ENTREGA:	Almacén del Centro Universitario de la Costa Sur, Autlán de Navarro Jal.	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	15/08/2018	a) ANTICIPO:	N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	NO	Nº DE PARCIALIDADES:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	N/A
ADQUISICION SEGÚN LA REQUISICIÓN: CE/022/2018					
OBSERVACIONES					

CU COSTA SUR
MARC. JUDITH CEVALLOS ESPINOSA



COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR

AUTORIZÓ ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
RECTORÍA

CUCSUR



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

R.F.C.

creocomputer



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134 2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

065/2018
 NÚMERO

11 7 2018
 DÍA MES AÑO
 FECHA DE ELABORACIÓN

Nº PROYECTO: 244078
 Nº FONDO: 1.1.6.43
 PROGRAMA: P3E
 CARGO PRESUPUESTAL

3.5.3.2
 CÓDIGO DE URE
 3173825010 Ext. 57127
 TELÉFONO

COORDINACION DE CONTROL ESCOLAR
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
 DOMICILIO

33
 [Redacted]

COMPUCAD S.A. DE C.V.
 PROVEEDOR

34
 [Redacted]

35
 [Redacted]

36
 [Redacted]

DOMICILIO DEL PROVEEDOR
 RFC
 FAX y/o CORREO ELECTRONICO
 TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Computadora de escritorio PC HP PRODESK 600 G3 window 10 PRO, procesador Intel Core i7-7700 con graficos In tel HD 530 (frecuencia base den 3,4 GHz con tecnología intel turbo boost, 8 MB de cache, 4 nucleos, memoria RAM 16 GB de sdram DDR4-2400.	1	18,956.74	18,956.74
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$ 18,956.74
			I.V.A.	\$ 3,033.08
			TOTAL	\$ 21,989.82

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA: 25/07/2018
 LUGAR DE ENTREGA: Almacen del Centro Universitario de la Costa Sur, Autlán de Navarro Jal..

PAGO DE CONTADO: SI PAGO: 15/08/2018

PAGO EN PARCIALIDADES: NO Nº DE PARCIALIDADES: N/A PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A

FIANZAS
 a) ANTICIPO: N/A
 b) CUMPLIMIENTO:

ADQUISICION SEGUN LA REQUISICION CE/022/2018

CU COSTA SUR
 [Redacted Signature]
 ELABORÓ
 COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR

CUCSUR
 [Redacted Signature]
 DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ
 AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 [Redacted Signature]
 DR. CARLOS GONZALEZ ADAME
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Redacted Signature]
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
 Apto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
 RECTORÍA

AD-046-P3E-2018

1.- a 5.- Eliminados cinco domicilios con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

6.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

8.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

9.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

10.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

11.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

12.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

13.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

14.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

15.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

16.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

17.- Eliminado un correo electrónico personal con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

18.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

19.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

20.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

21.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

22.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

23.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

24.- a 25.- Eliminados dos domicilios con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

26.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

27.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

28.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

29.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

30.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

31.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

32.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

33.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

34.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

35.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

36.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

37.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

1.- Eliminado un **nombre** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

2.- Eliminado un **domicilio** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

3.- Eliminado una **cifra alfanumérica** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

4.- Eliminado un **correo electrónico** personal con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

5.- Eliminada una **cifra numérica** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

6.- Eliminado una **firma** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7.- Eliminado una **código QR** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
